



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### **LEY 5314**

### **PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)**

Institúyase en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 8 de mayo de cada año como "Día de lucha contra el cáncer de ovario".

Sanción: 16/07/2015; Promulgación: 06/08/2015;  
Boletín Oficial 20/08/2015.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyase en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 8 de mayo de cada año como "Día de lucha contra el cáncer de ovario"

Art. 2°.- La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades durante el mes de mayo, a fin de concientizar a la ciudadanía sobre el cáncer de ovario

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Ritondo; Pérez.

